

TERMINO MUNICIPAL : ROBLEDOLLANO (1015900) (CACERES)					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION	
000010/00	11 280	DAMIAN CUIEL RUBIO C/ SATURNINO CUIEL ROBLEDOLLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.	
000011/00	11 277B	EVARISTO COLLADO CUIEL C/ GENERAL MOSCARDO ROBLEDOLLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.	
000012/00	11 392B	MARIA MATEO CEREZO C/ GENERAL MOSCARDO ROBLEDOLLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.	
000013/00	11 393B	FELIX CEREZO CEREZO C/ JOSE ANTONIO ROBLEDOLLANO CACERES	AYUNTAMIENTO	16-07-1997 11:00 h.	

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*ORDEN de 23 de junio de 1997, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.*

De conformidad con la ORDEN de 20 de marzo de 1997 (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo) y a tenor de lo que se establece en su artículo 7, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

### DISPONGO

Artículo 1.º. Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, de 23 junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I**

<b>SOLICITANTE</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>CUANTIA</b>
ROJAS RODRIGUEZ, SEBASTIÁN	PRA970002	500.000
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA970004	1.000.000
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA970005	250.000
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA970006	100.000
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA970007	1.000.000
CUADRADO GORDILLO, ISABEL	PRA970009	391.850
CUADRADO GORDILLO, ISABEL	PRA970010	391.850
CUADRADO GORDILLO, ISABEL	PRA970011	391.850
CUADRADO GORDILLO, ISABEL	PRA970012	391.850
CUADRADO GORDILLO, ISABEL	PRA970013	391.850
VIVES VALLE, MIGUEL ANGEL	PRA970014	1.000.000
ROJAS RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN	PRA970015	700.000
PÉREZ RUBIO, JOSE ANTONIO	PRA970016	1.000.000
DEL VILLAR ÁLVAREZ, FERNANDO	PRA970017	516.000
DEL VILLAR ÁLVAREZ, FERNANDO	PRA970018	484.000
MUÑOZ DE LA PEÑA C., ARSENIO	PRA970027	500.000
MUÑOZ DE LA PEÑA C., ARSENIO	PRA970028	55.640
MUÑOZ DE LA PEÑA C., ARSENIO	PRA970029	564.800
MUÑOZ DE LA PEÑA C., ARSENIO	PRA970030	500.000

## ANEXO II

SOLICITANTE	Nº EXPEDIENTE	DENEGACIÓN
INGELMO FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	PRA970001	Art. 3.2. (no justifica 96)
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA970008	Art. 2.2 (límite titulación)
FDEZ.DAZA Y FDEZ.DE CORDOVA, M.	PRA970019	Art. 4.2 (fuera de plazo)
CASTRO CASTRO, CARLOS	PRA970020	Art. 4.2 (fuera de plazo)
CALVO POBLACIÓN, GASPAR FÉLIX	PRA970021	Art. 4.2 (fuera de plazo)
CALVO POBLACIÓN, GASPAR FÉLIX	PRA970022	Art. 4.2 (fuera de plazo)
CALVO POBLACIÓN, GASPAR FÉLIX	PRA970023	Art. 4.2 (fuera de plazo)
CALVO POBLACIÓN, GASPAR FÉLIX	PRA970024	Art. 4.2 (fuera de plazo)
CALVO POBLACIÓN, GASPAR FÉLIX	PRA970025	Art. 4.2 (fuera de plazo)
CALVO POBLACIÓN, GASPAR FÉLIX	PRA970026	Art. 4.2 (fuera de plazo)
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA970031	Art. 2.2 (límite titulación)

*ORDEN de 25 de junio, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización durante 1997 de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, humanístico y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización durante 1997 de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, humanístico y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 42, de 10 de abril), y a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

## DISPONGO

Artículo 1.º Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para la realización durante 1997 de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, humanístico y tecnológico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2.º Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, con especificación de la causa de denegación.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso contencioso - administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL